

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BAEZA (JAÉN)

2022/2814 *Otorgamiento de espacios electorales para actos de campaña y resolución de denuncia por utilización de espacios para actos electorales.*

Edicto

María Ángeles Ruiz Rivas, Secretaria de la Junta Electoral de Baeza.

Hago saber:

Doña María Ángeles Ruiz Rivas, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Baeza, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57 de la LO 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General, hago saber:

Que se reúnen los miembros de la Junta Electoral de Zona de Baeza al objeto de resolver las solicitudes de los partidos y coaliciones políticas de locales públicos y lugares de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral, y para la resolución de la denuncia presentada por el representante del PARTIDO POPULAR, y por unanimidad de los miembros de esta Junta Electoral de Zona, se acuerda:

1. Conceder la solicitud presentada por el representante de POR ANDALUCÍA, con fecha de entrada 9, 10 y 13 de junio de 2022, y por tanto conceder la utilización a POR ANDALUCÍA de los siguientes lugares y locales:

- Día 14 de junio, de 20 horas, Salón Social de Puente del Obispo (Baeza)
- Día 16 de junio, de 20 horas, Plaza de la Constitución de las Escuelas (Baeza).
- Día 16 de junio, de 20 horas, Paseo de la Constitución de Ibros.

2. Conceder la solicitud presentada por el representante del PARTIDO POPULAR con fecha de entrada 13 de junio de 2022, y por tanto conceder la utilización a PARTIDO POPULAR de los siguientes lugares y locales:

- Día 17 de junio, 17 a 23 horas, Salón de Congresos (Sementales) de Baeza.

Se hace constar a todas las formaciones que en esta adjudicación de espacios públicos deberán de cumplir con las diferentes normativas municipales establecidas por los distintos ayuntamientos.

3. Se resuelve la denuncia presentada por el PARTIDO POPULAR, con respecto a un acto electoral programado por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, para el día 13 de junio del 2022, en la Casa del Pueblo Ramón Lamonedá, por unanimidad de la junta, desestimando la misma porque:

“El lugar del acto de campaña electoral anunciado por el PSOE, para el día de hoy a las 20:00 horas, no es competencia de la Junta Electoral de Zona de Baeza de conformidad con el art. 54.1 en relación con el art. 57 de la LOREG, por cuanto que se trata de un lugar privado al que le es de aplicación el art. 3 y siguientes de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del derecho de reunión”.

Notifíquese lo acordado y adjudicado en este acta a los Sres. representantes de las distintas formaciones interesadas, así como a la Junta Electoral Provincial, a los Sres. Alcaldes del los Ayuntamientos afectados y a la Subdelegación del Gobierno de Jaén, a los efectos oportunos.

Baeza, 13 de junio de 2022.- La Secretaria de la Junta Electoral de Zona. Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ÁNGELES RUIZ RIVAS.